

Sais puer rotando el Agua trare de  
 oraciones, y varianes. y por partes se  
 ba entrecando, y queda con poca firmeza.  
 Que la motta de dho. Sai  
 nove halla segun previene el Arti. 4.<sup>o</sup>  
 puer rebiendo quedare el paño de puer  
 de ella sin labrar enta hanta larrin  
 ma motta todo labrado, entrecandola,  
 y reduciendola en partes a poca firmeza;  
 y a remediar los daños que experimenta  
 el Molino el Rey y entra fluencia  
 y q. no se aboguen las aguas de esta  
 poblacion por el lugar de la Raya,  
 y camino de la Alcantarilla se proyecta  
 non las obras siguientes

Que en atencion a reconocer  
 y mediar al Trinquete de Chilleron,  
 una unq. de varas de Lonjura, se construya  
 y sea una pared de Piedra de 55 palmos  
 de altura, los 5 de termino, y el grueso  
 entor de 5 palmos, y los restantes de 4, y  
 3 palmos, cuyo coste se regula en 2000  
 r. v. que construida esta pared se  
 la arrimare una motta de tierra y tra  
 cha como esta, a set trinquete de  
 Chilleron y se valore en 1000 r. v. y todo  
 estas dos obras en diez y seis mill que  
 se deven pagar una tercera parte, el  
 Caudal de Propio, y dos partes el  
 Heredamiento de la corona de la verde.  
 Que todos los confrontantes a la  
 motta la fortifiquen, y se pueren segun  
 correspondia, y el Rey sin labrar los 4 de